

En el Nombre de Dios todo Poderoso, convida
 oracion todas las cosas tienen buen principio, loable medio,
 y dichoso fin. Amen. Sepan quantos esta Carta oviere
 mento, y ultima voluntad viere como Yo Maria Santos
 Abencario Indio que confieso ser del Pueblo de Sachacama
 y Viuda de Isidro Chamvillo residente en esta Ciudad de
 Legitima de Juan Abencario, y de Santos Nabarro mis
 Padres, y abuelos (que en Santa Gloria heyan) Estando en
 feama, en Cama del accidente q. Dios nuestro Señor ha
 sido seruido de verme, y todo mi cuerpo, memoria, y entendi-
 miento natural, creyendo, como firme, y verdaderamente Creo
 en el Misterio de la Santissima Trinidad, Padre Hijo, y Espiritu
 Tres Personas, y un solo Dios verdadero, y todo lo demás
 Misterios que confiesa, Pedro, y en esta Nueva y Santa
 Iglesia Catholica Romana, vago de cuya fe, y Creencia, he visto
 do, y profecito vivir, y morir, como Catholico, y fiel Christiano,
 vivo como, como un vivo por mi Abogado e Intercessor a la
 Siempre digo. Nueve de Dios, nuestro Señor Venchito, Angel
 de mi Guarda, de mi Nombre, y de sus Santos, y Santas de la Corte
 del Cielo para la intercession con la Divina Magestad, y perdón
 de mis Culpas, y ponga mi Alma en camino de Salbacion, quando
 de esta vida Salga. Tennerora de las mueras que se crea Natural
 a toda Criatura humana, y no crea incierta para estar preve-
 nido, hago y ordeno que mi testamento en la forma siguiente
 firmadamente quiero, y en mi voluntad, que quando
 Dios nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida
 mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia de Sancho, y leguero

126
 3

P. 126
 D. M. 05

SF-TI
 LE6:3
 Doe:362
 Fol:2

ami. Albacea, amontafado con el Flavio y cuenda de
miestro Padre y Manana, y ni funeral y enterrao lodefo ala
disposicion de mi Albacea, cuyo importe se ocauran en mis bienes
que arie en mi voluntad.

Item mando alar Mandos forros ad arrentum
dar vitodas ellas por una vez quatro reales, cuya lornana se
ocuran de mis bienes que arie en mi voluntad.

Item declaro que fue Casado y matrimonio con
Isidra Chambllo Indio que fue de esta Ciudad, q. fallecio, y su
viante el Matrimonio que tubimos, procreamos una hija nom
brada Manuela Chambllo, q. fallecio de tierna. Edad, y quando
contrahe dicho Matrimonio noy Casamos ambos pobres, y
panda que conre

Item Dese una Cofradia de la Advocacion de nro
Senora de la Soledad conuente, pandaq. con su importe como
entierre

Item Declaro de ser por mis bienes media fanega de
tierra de Espana en el parage de Pachacama, que lo hube,
y heredé de mi finado Padre Juan de Arundano, que indan por la
Cavécora con las Tierras del Marques de Monteleone, y por el
lado derecho con las de Sebastian Villalobos, y por el lado izquierdo
con el de rague del Pueblo, las quales Tierras estan arrendadas
a Manuel Aiaz por Breuitero q. otorgo mi finado Padre:
Mando ami Albacea que lo q. deviere el arrendatario, abo
nandovelo como hubiere pagado ami finado Menudo, y
los Reinos que manifestare: que arie en mi voluntad.

Item Declaro de ser otra media fanega de Tierra
en Miraflores, que lo hube, y heredé de mi Padre, y las he
por heredo sin contradicion alguna: Ver de arrentar, que en
dichas Tierras se ha arrendado en algun parte de ella
el Tambo del dicho Pueblo: Mando ami Albacea, q. procure
al Dueño q. fuere del Tambo, q. pague el arrendam. de su p
encada año que le perteneciere: que arie en mi voluntad.

Item Dese una Cacca buena q. me costó de su p
caborandore que me pago Don Juan de Dios

mando su vida para mi funeral q. asi es mi Voluntad
Item Declaro: Que yo una Merca vien enateida
para mi Hermano Francisco; Que a vi en mi voluntad
Item Declaro: Que yo cincuenta y cinco pesos empode
de Dona Maria Teresa que es de su guarda enmoneda
Mando a mi Albacea recoga dicho importe, y lo acumule
a mis bienes

Item Declaro de ser un Porcario Acuentar a los
entres con el Curo de Oro Salamonicos con tres penlas
quandee poraig. se vendan, y me digan misur p. mi Almoce
que asi es mi Voluntad

Item Declaro de ser una Curoca, y una meca
empode de mi hermano Antonio el Carpintero, q. se le di para en
barricarlo con todo en Cielo, y la Merca para herede de Capon
Mando a mi Albacea lo recoja todo

Item. De ser quatro tierras grandes para mi Her
mano Francisco, y otras quatro tierras para mi Almoce, y
a mi Hermano Josef cinco herede de, q. asi es mi Voluntad

Item Declaro de ser una Curoca negra para q. se en
te a mi Hermano Francisco, y para mi Almoce, le de yo un falda
Un de Curoca, y pora demediar. Rosa de la Cruz. Manilla para
que lo tinta negro, y se enlate

Y para cumplir, y pagar, lo mandari degado aqui en estos
Elise y Nombro para mi Albacea Testamentario, Fune de la
mis Bienes al Capitan D. Augustin Ferrer mi Bue
en primer lugar: Segundo. a mi Hermano Francisco
Cinco para q. entren a mis bienes, y los vendan en almon
da, o fueren de cella, como les pareciere, y vien tubicam, y la
mozo de el año del Albacargo, y en el remanente q. quedare
de los mis bienes. De achor, y acciones, Elise, y nombro p. mis
un venerable herede de Francisco Cantor Ramo, y a Josef
Ferrer mi Hermano, y a la de mi Madre Cantor Naba
para q. lo haian, gocen, y hereden con la vendicion de Dix, y
mia, q. asi es mi voluntad; Con lo q. avoco, y a mi

y deo por ningun valor, ni fioto todos, y qualesquiera
 Testamentos, Codicilos, Poderes para Testar, y otras
 ultimas disposiciones que ha hecho, y Otorgado por Escri-
 tura, o de palabra desde todo el tiempo pasado, hasta el dia
 de hoy, para q. no valga ni haga fe en Juicio, ni suena-
 ded, salvo este Testamento nuncupativo, que hago, y
 otorgo ante Testigos, que quiero que valga por mi ultima
 y final voluntad en aquella via, y forma que mas
 leavia lugar enderecho: En cuyo Testimonio otorgue la
 presente Carta en esta Ciudad de los Reyes en este
 dia de Almer a Nino de trecentos noventa años,
 y no lo firmo como vna Escritura, y lo hizo conmigo
 vno de los Testigos que se hallaron presentes, q. lo firmo
 Don Felipe Santiago Don Ignacio Plana, y Don
 Cardenas, que firmaron en dicho dia mes, y año =
 Enmendado = ab = andote = Testigos = que me dio = Don = Juan =
 Anmendarius = En tu = en = lomen = vale =

José Cardenas
 Felipe Santiago

y yo de lo vos
 Damian Bonayres